

DECRETO ALCALDICIO - N° 957

Casablanca, 21 de marzo de 2012

VISTO : 1.-

La solicitud presentada por la funcionaria de salud Municipal doña **BLANCA MONICA PIZARRO ROJAS**, que se desempeña como Auxiliar de Servicios Menores de la Posta Rural de Lagunillas Dirección de Salud, e Higiene Ambiental Categoría F, grado 09, para que se le conceda su feriado legal de 05 días hábiles correspondientes al período 2011.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378.- Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal

3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

I.- Concédase Feriado Legal de 05 días hábiles correspondientes al período 2011, a la funcionaria doña **BLANCA MONICA PIZARRO ROJAS**, que se desempeña como Auxiliar de Servicios Menores de la Posta Rural de Lagunillas Dirección de Salud, e Higiene Ambiental Categoría F, grado 09, a contar del 02 al 09 de abril del 2012, ambas fechas inclusive.

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Salud
RR.HH
SMC/SAA.

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Apellido Paterno	Rozas
Apellido Materno	Ros
Nombres	Bianca Monica
Cédula de Identidad	7-874324-7
Grado	9
Cargo	A.S.
Unidad Municipal	Docto DO Salud

Al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente al año 2012, de acuerdo con lo establecido en los Art. 102 y 103 de la Ley N° 18.889, de 1989.

Días hábiles que corresponden al beneficio	Feriado Legal
Días a tomar	5 Días
Desde	2 Abril 2012
Hasta	9 Abril 2012
Nombre reemplazante	
Fecha solicitud	21 - Marzo 2012

Firma Funcionario (A)

V° B° Jefe (A) Dirección

V° B° Alcalde

